

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

66

#### CAMPO REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, adoptó acuerdo inicial que resultó definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/2023 de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2023 en la modalidad:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

|             |                                         |              |
|-------------|-----------------------------------------|--------------|
| CAPITULO I  | GASTOS DE PERSONAL                      | 140.432,05 € |
| CAPITULO II | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 56.050,15 €  |
| CAPITULO VI | INVERSIONES REALES                      | 22.459,89 €  |
| TOTAL       |                                         | 218.942,09 € |

##### FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA DEL EJERCICIO ANTERIOR

|               |                                                              |              |
|---------------|--------------------------------------------------------------|--------------|
| CAPITULO VIII | REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA | 218.942,09 € |
| TOTAL         |                                                              | 218.942,09 € |

En Campo Real, a 5 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Francisco Leal González.  
(03/11.883/23)

